

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas del día veintitres de octubre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día quince del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos cincuenta**, por parte de la señora Olga Noemy Chacón de Hernández, quien solicitó: **“Información sobre agencias de seguridad contratados por la institución”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

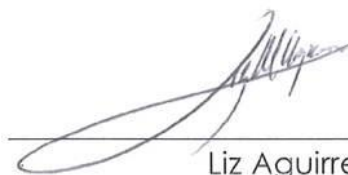
## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

V. La presente solicitud de información fue solventada por Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, al respecto hace del conocimiento de esta oficina que: "esta dependencia de Estado no ha contratado servicios de seguridad privada para las instalaciones del MOPTVDU en los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y en el presente año únicamente se han generado los procesos de Libre Gestión".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Olga Noemy Chacón de Hernández.
- b) Se entrega: Memorando de respuesta de parte de GACI e Informes de Servicios de Vigilancia y Seguridad para el MOPTVDU 2004-2009; 2009-2014.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv